

**Período de sesiones de 2018**

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones
y nombramientos****Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del
Programa Mundial de Alimentos****Nota del Secretario General**

1. La Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos está integrada por 36 miembros, elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). De conformidad con la resolución 65/266 de la Asamblea General y la resolución 7/2011 de la Conferencia de la FAO, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO deben elegir cada uno a 18 miembros de la Junta Ejecutiva, con arreglo a la distribución que se indica en la resolución 65/266 de la Asamblea General.
2. El Consejo Económico y Social deberá elegir, en las reuniones de coordinación y gestión que se celebrarán del 16 al 18 de abril de 2018, seis miembros de la Junta Ejecutiva con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2019, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2018 al terminar el mandato de los miembros siguientes: Bangladesh, Federación de Rusia, Francia, India, Liberia y Nueva Zelandia.
3. Los miembros se elegirán con arreglo a la distribución siguiente¹:
 - a) Un miembro de los Estados incluidos en la Lista A;
 - b) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista B;
 - c) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;
 - d) Un miembro de los Estados incluidos en la Lista E.
4. En el anexo I de la presente nota se indican los 18 miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo Económico y Social. Para información del Consejo Económico y Social, en el anexo II figura la lista de los miembros de la Junta Ejecutiva

¹ Los miembros se eligen de las listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos. Las listas se reproducen en el anexo III de la presente nota.



elegidos por el Consejo de la FAO. En el anexo III figuran las listas de Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados miembros de la FAO que deben utilizarse para elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva.

Anexo I

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo Económico y Social

(Período de tres años)

Composición en 2018

Cuatro miembros de los Estados de la Lista A

Egipto (2019), Lesotho (2020), Liberia* (2018), Sudán (2019)

Cuatro miembros de los Estados de la Lista B

Arabia Saudita (2019), Bangladesh* (2018), China (2020), India* (2018)

Dos miembros de los Estados de la Lista C

Colombia¹ (2019), Guatemala (2020)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

Francia* (2018), Grecia² (2019), Japón (2020), Nueva Zelandia*³ (2018), Noruega⁴ (2019), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2020)

Dos miembros de los Estados de la Lista E

Federación de Rusia* (2018), Hungría (2020)

* Miembro saliente.

¹ Sustituyó a México a partir del 1 de enero de 2018.

² Sustituyó a España a partir del 1 de enero de 2018.

³ Sustituyó a los Países Bajos a partir del 1 de enero de 2018.

⁴ Sustituyó a Finlandia a partir del 1 de enero de 2018.

Anexo II

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

(Período de tres años)

Composición en 2018¹

Cinco miembros de los Estados de la Lista A

Argelia (2020), Benin (2018), Congo (2019), Guinea Ecuatorial² (2020), Zimbabwe (2019)

Tres miembros de los Estados de la Lista B

Afganistán (2018), Kuwait (2018), Pakistán (2019)

Tres miembros de los Estados de la Lista C

Argentina (2019), Brasil (2020), Perú (2018)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

Alemania (2019), Bélgica (2020), Canadá (2019), Estados Unidos de América (2018), Irlanda (2020), Suiza (2018)

Un miembro de los Estados de la Lista E

Polonia (2020)

¹ Se puede obtener más información sobre los miembros elegidos por el Consejo de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas en <https://executiveboard.wfp.org/es/miembros-de-la-junta>.

² Guinea Ecuatorial ocupa el puesto rotatorio. El puesto rotatorio se ocupará de la manera siguiente: un Estado procedente de la Lista A que será elegido para ocupar el puesto adicional cada dos períodos, a partir del 1 de enero de 2012; un Estado procedente de la Lista B que será elegido para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2015; un Estado procedente de la Lista A que será elegido para ocupar el puesto adicional cada dos períodos, a partir del 1 de enero de 2018; un Estado procedente de la Lista C que será elegido para ocupar el puesto adicional cada cuatro períodos, a partir del 1 de enero de 2021.

Anexo III

Listas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la elección de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos¹

1. Países y territorios en desarrollo

Lista A

Angola	Guinea	República Democrática del Congo
Argelia	Guinea-Bissau	República Unida de Tanzania
Benin	Guinea Ecuatorial	Rwanda
Botswana	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Lesotho	Senegal
Burundi	Liberia	Seychelles
Cabo Verde	Libia	Sierra Leona
Camerún	Madagascar	Somalia
Chad	Malawi	Sudáfrica
Comoras	Malí	Sudán
Congo	Marruecos	Swazilandia
Côte d'Ivoire	Mauricio	Togo
Djibouti	Mauritania	Túnez
Egipto	Mozambique	Uganda
Eritrea	Namibia	Zambia
Etiopía	Níger	Zimbabwe
Gabón	Nigeria	
Gambia	República Centroafricana	
Ghana		

Lista B

Grupo I

Afganistán	Jordania	Qatar
Arabia Saudita	Kazajstán	República Árabe Siria
Bahrein	Kirguistán	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Kuwait	Turkmenistán
Irán (República Islámica del)	Líbano	Uzbekistán
Iraq	Omán	Yemen

¹ Extraídas del apéndice A del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos. En caso de que se produzca un cambio en la composición de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las secretarías de las Naciones Unidas y la FAO, respectivamente, harán el cambio correspondiente después de celebrar las consultas necesarias con los Estados Miembros.

Grupo II

Bangladesh	Malasia	República Democrática
Bhután	Maldivas	Popular Lao
Brunei Darussalam	Micronesia (Estados	República Popular
Camboya	Federados de)	Democrática de Corea
China	Mongolia	Samoa
Fiji	Myanmar	Singapur
Filipinas	Nauru	Sri Lanka
India	Nepal	Tailandia
Indonesia	Niue	Timor-Leste
Islas Cook	Pakistán	Tonga
Islas Marshall	Palau	Tuvalu
Islas Salomón	Papua Nueva Guinea	Vanuatu
Kiribati	República de Corea	Viet Nam

Lista C

Antigua y Barbuda	Dominica	Paraguay
Argentina	Ecuador	Perú
Bahamas	El Salvador	República Dominicana
Barbados	Granada	Saint Kitts y Nevis
Belice	Guatemala	San Vicente y las
Bolivia (Estado	Guyana	Granadinas
Plurinacional de)	Haití	Santa Lucía
Brasil	Honduras	Suriname
Chile	Jamaica	Trinidad y Tabago
Colombia	México	Uruguay
Costa Rica	Nicaragua	Venezuela (República
Cuba	Panamá	Bolivariana de)

2. Países con economía desarrollada**Lista D**

Alemania	Francia	Noruega
Andorra	Grecia	Nueva Zelanda
Australia	Irlanda	Países Bajos
Austria	Islandia	Portugal
Bélgica	Israel	Reino Unido de Gran
Canadá	Italia	Bretaña e Irlanda del
Chipre	Japón	Norte
Dinamarca	Liechtenstein	San Marino
España	Luxemburgo	Suecia
Estados Unidos de América	Malta	Suiza
Finlandia	Mónaco	Turquía

Lista E

Albania	Eslovaquia	Letonia
Armenia	Eslovenia	Lituania
Azerbaiyán	Estonia	Montenegro
Belarús	ex República Yugoslava	Polonia
Bosnia y Herzegovina	de Macedonia	República de Moldova
Bulgaria	Federación de Rusia	Rumania
Chequia	Georgia	Serbia
Croacia	Hungría	Ucrania
